



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCION No.007-2012

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO PRESIDENCIA EJECUTIVA,
TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, ONCE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DOCE.

VISTA: Para resolver la Licitación Pública Nacional No.-IHT-LPN-002-2011, para la Adquisición de Equipo Informático y Licencia de Software, para uso del Instituto Hondureño de Turismo, financiado con fondos nacionales.

RESULTA: Que con previa autorización para la Contratación Adquisición de Equipo Informático y Licencia de Software, para uso del Instituto Hondureño de Turismo, se giró invitación de la Licitación Pública Nacional No.-IHT-LPN-002-2011, a las siguientes empresas: JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V., GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V., COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM).

RESULTA: Que las siguientes empresas compraron las bases de licitación relativas a: **Adquisición de Equipo Informático y Licencia de Software para uso del Instituto Hondureño de Turismo:** 1) JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V., 2) GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V., 3) COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM); estableciéndose como hora para el recibo de ofertas la 1:30 p.m., y para la apertura de ofertas a las 2:00 p.m., del 23 de Diciembre del 2011.

RESULTA: Que en la fecha y hora señalada se recibieron las ofertas propuestas por las siguientes empresas: 1) JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V., 2) GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V., 3) COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM). Acto seguido la Comisión de Evaluación formada al efecto procedió a la apertura y lectura de las ofertas propuestas, quedando esta de la siguiente forma: **JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V.**, oferta global **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 75/100 (L. 2,088,782.75)** por los Lotes 1), y 3); **GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V.**, oferta global **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100 (L.501,681.00)** por el Lote 2); **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM)**, oferta global **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L.1,474,735.00)**, por los Lotes 1), 2) y 3); las empresas oferentes antes mencionadas, acompañaron las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta. Todo lo cual quedó consignado en Acta de fecha 23 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que posteriormente a la apertura de las ofertas presentadas, la Comisión de





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Evaluación procedió a la revisión de la documentación legal, de cuyo análisis se desprende que fue presentada de acuerdo a lo solicitado, con excepción de la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM), a quien se solicitó la subsanación del permiso de operación, mismo que fue presentado en el tiempo y forma solicitado, por lo que califica para la evaluación técnica conjuntamente con las otras dos empresas que presentaron oferta. La comisión de estudio y evaluación procedió al estudio de las ofertas presentadas por las Empresas calificadas para el análisis técnico, determinando que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo se procedió a revisar el tiempo de entrega de los productos verificando que la empresa JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V. cumple con el tiempo solicitado, la empresa GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V. no cumple con el tiempo de entrega solicitado y en el caso de la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES se solicitó nos aclararan cual era el tiempo real de entrega ya que existía ambigüedad en el tiempo estipulado en el cuadro resumen de precios y los cuadros ofertados por lote, aclarando en tiempo y forma lo solicitado. Se realizó el Análisis Económico de las Ofertas presentadas por las empresas oferentes donde se determina que la empresa JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V., cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas y con el tiempo de entrega, sin embargo, en el precio es superior a las demás ofertas, siendo el Lote No. 1 el que se ajusta a lo presupuestado para Equipos de Computación, pero en el caso del Lote No. 3, no se ajusta al presupuesto establecido para Aplicaciones Informáticas del IHT, debido a que es superior al monto establecido para este lote. La Empresa GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L. DE C. V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es el segundo en precio, pero no cumple con el tiempo de entrega solicitado. La empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM) presenta la oferta más baja pero cuenta con variaciones en el tiempo de entrega de los productos excediendo el mismo en diferentes elementos de cada uno de los tres lotes, y por tanto, se ha tomado en cuenta la conveniencia a los intereses del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que habiéndose realizado el análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Evaluación, en Acta de seis de enero de dos mil doce, recomienda: Adjudicar el Contrato de Adquisición de Equipo Informático y Licencia de Software para uso del Instituto Hondureño de Turismo, con las características descritas en la oferta correspondiente a las empresas "JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V.", por un monto de SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS, (610,833.00), correspondiente al Lote No. 1 y a la empresa "COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES" por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (967,935.00) correspondiente al Lote No.3. Lo anterior considerando que son las empresas oferentes calificadas que ofrecen las mejores condiciones y que se apegan al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y al Presupuesto establecido tomando en cuenta que el tiempo de entrega debe ser conforme a las Bases de Licitación, de conformidad a lo establecido en los numerales 3, 4, Documentos del Licitador,





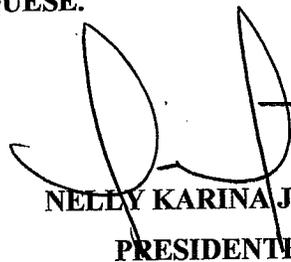
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

incisos A, D parte II Condiciones Generales de las Bases de Licitación y al Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: La Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 14, literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3, del Decreto No.360-2002 de fecha cinco de noviembre del dos mil dos; 11 inciso 2. a), 33, 38 numeral 1), 51 y 83, de la Ley de Contratación del Estado; 38, 51, 53, 125, 136 literal c), 137, 139 literal a) y 142 de su Reglamento y vistas las Actas antes relacionados.

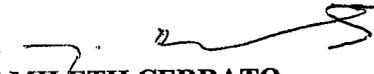
RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Adquisición de Equipo Informático y Licencia de Software para uso del Instituto Hondureño de Turismo, antes descrito y según los valores indicados, a las Empresas "JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. DE C. V.", por un monto de SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS, (610,833.00), correspondiente al Lote No. 1 y a la empresa "COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES" por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (967,935.00) correspondiente al Lote No.3. NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
PRESIDENTE EJECUTIVO




EÑA YAMILETH CERRATO
ASESOR JURIDICO

ACUERDO DE DELEGACION NO. 015-2011